



DECRETO N° 4.584.- /

LAJA, Diciembre 17 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 551 de fecha 06.09.10, Iniciativa de Inversión FNDR 2011
- 2.- Ord. 215 de fecha 25.03.11, Ord. 453 de fecha 08.06.11, Ord. 735 de fecha 05.09.11 Ord. 892 de fecha 28.10.11 Responde Observaciones Proyecto FNDR 2011
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 28.05.12.
- 4.- D.A N° 3.095 de fecha 07.09.12.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-58-LP12 de fecha 08.09.12.
- 6.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación a través del foro del portal.
- 7.- Acta de visita a terreno, de fecha 21.09.12.
- 8.- Apertura Electrónica de fecha 02.10.12.
- 9.- D.A N° 3.384 de fecha 02.10.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 10.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas recepcionadas a través del foro inverso a través del portal.
- 11.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora, con resolución de la Sra. Alcaldesa(S) de fecha 10.10.12.
- 12.- D.A N° 3.489 de fecha 10.10.12.
- 13.- Resolución de deserción electrónica de fecha 11.10.12.
- 14.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-66-B212 de fecha 11.10.12.
- 15.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación a través del foro del portal.
- 16.- Acta de visita a terreno, de fecha 16.10.12.
- 17.- Apertura Electrónica de fecha 22.10.12.
- 18.- D.A N° 3.666 de fecha 23.10.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 19.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión evaluadora, con resolución de la Sra. Alcaldesa (S) de fecha 25.10.12.
- 20.- Resolución del Tribunal de Contratación Pública de fecha 04-12-12 de fojas 164, que resuelve lo pertinente.
- 21.- Informe Asesor Jurídico Municipal de fecha 17-12-12.
- 22.- Ley 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 23.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La paralización de plazo de ejecución de la obra, de acuerdo a Resolución del Tribunal de Contratación Pública.


RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE**, a contar del día 17-12-12, la paralización de la obra "Construcción Complejo Polideportivo" de acuerdo a Resolución del Tribunal de Contratación Pública e Informe Jurídico Municipal, por el plazo de 15 días.
- 2.- **NOTIFIQUESE**, a la empresa contratista "Constructora Manque Ltda."

3.- REMÍTASE copia del presente decreto al Gobierno Regional Región del Bío Bío, para informar de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL.


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE.

JPA/KSM/RVLL/rvll
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- SECPLAN
- D.O.M.
- ITO DE LA OBRA.
- CONSTRUCTORA MANQUE LTDA.